



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE PARTES

Osorno,

07 AGO 2015

**MAT. : AUTORIZA COLECTA PÚBLICA A “CORPORACION PARA LA FIBROSIS QUISTICA DEL PANCREAS”.**

**DECRETO N° 1344, VISTOS:**

La solicitud presentada por “**CORPORACION PARA LA FIBROSIS QUISTICA DEL PANCREAS**”, a realizar Colecta Pública;

Las facultades conferidas por el Artículo 21 del D.S. 955, de 1974 Ministerio del Interior, modificado por el Decreto N°969, de 1975, de la misma Secretaría de Estado;

El Reglamento N°13 de fecha 25 de Junio de 1991, sobre tramitación y otorgamiento de permisos municipales para colectas públicas comunales;

El Reglamento N°14 de fecha 21 de Noviembre del año 1991 que modifica el artículo 3° del Reglamento N°13 citado precedentemente;

Que la referida institución ha dado cumplimiento a las exigencias reglamentarias;

El Reglamento N°201 de fecha 03.12.2013 sobre la subrogación del Alcalde;

La providencia y el visto bueno correspondiente; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** a “**CORPORACION PARA LA FIBROSIS QUISTICA DEL PANCREAS**”, para que lleven a efecto **Colecta Pública**, en la Comuna de Osorno, el **Lunes 10 de Agosto de 2014**, en conformidad a las normas reglamentarias vigentes.

Las personas encargadas de efectuar la recolección deberán exhibir la respectiva credencial y portar su cédula nacional de identidad.

Las utilidades producto de esta Colecta Pública, sólo podrán financiar gastos propios de vuestra institución.

Deberá remitirse a Alcaldía dentro del plazo de 30 días corridos, desde la fecha de realización un informe detallado del ingreso obtenido en la **Colecta Pública**, plan de inversión aprobado por la asamblea o directorio de esa institución, según estipulen los estatutos.

**DEJASE CONSTANCIA** que el otorgamiento de un próximo permiso a esa institución, quedará condicionado al cumplimiento de las obligaciones precitadas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

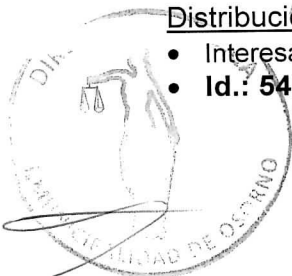
  
**YAMIL JANNA UARAC ROJAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**HARDY ANTONIO VASQUEZ GARCÉS**  
**ALCALDE DE OSORNO (S)**

HAVG.YJUR.sjae.

Distribución:

- Interesado-Dideco-Archivo Colectas- Archivo.
- Id.: **545498**.





Corporación para la Fibrosis Quística del Páncreas

Rut. 71.389.300-5  
Personalidad Jurídica  
Decreto Supremo 790 del 17/09/1986  
Página web: [www.fibrosisquisticadelpancreas.cl](http://www.fibrosisquisticadelpancreas.cl)  
e-mail: [corporacion@fibrosisquisticadelpancreas.cl](mailto:corporacion@fibrosisquisticadelpancreas.cl)  
facebook: [corporacion.fibrosis.quistica@googlemail.com](mailto:corporacion.fibrosis.quistica@googlemail.com)  
Teléfonos: 09 - 099 50 01 / 09 -215 66 91

A  
Sr. Stocoldi  
31.07.15

Programa de Partes  
Canec. Proced. Juan  
DIRECCION  
Conc. Franes  
de la profesionalidad  
de la documentación

Julio 28 de 2015.-

Señor  
Jaime Bertin  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Osorno  
Presente.-

Partes  
Declarar  
Colecta  
06/08/15.  
2

FOTOCOPIADO  
REBAYADO  
INGRESADO  
FOLIO 8649  
545488  
JUL 31 2015  
FECHA DE RECEPCION  
OFICINA DE PARTES  
I. MUNICIPALIDAD OSORNO



Estimado Señor Alcalde:

**La Corporación para la Fibrosis Quística del Páncreas** fue creada en Chile el año 1985 por un grupo de padres que sintió la necesidad de organizarse para lograr dar a conocer esta enfermedad que en aquel tiempo era desconocida para profesionales de la salud y la población en general; logrando unir a los pacientes a nivel nacional. Se creó como una entidad privada sin fines de lucro, cuyo objetivo fundamental es **"ayudar a las personas afectadas por esta enfermedad"**, educando, promoviendo la investigación científica, divulgando los avances tecnológicos, ayudando al perfeccionamiento profesional de médicos, kinesiólogos y profesionales involucrados en su tratamiento.

A lo largo de estos años nos hemos preocupado de unir a la familia FQ acá en Chile, logrando con esto realizar interesantes charlas y talleres a los pacientes y familia con prestigiosos profesionales de nuestro país y el extranjero. Además hemos participado de importantes reuniones con instituciones privadas y públicas con el fin de hacer conocida esta patología, y ayudando a resolver problemas de tratamientos y entrega de medicamentos.

Otro de nuestros objetivos ha sido el acoger a las nuevas familias, orientarlas y acercarlas a la realidad de nuestros pacientes, aportando con esto en experiencias y conocimientos. Siendo esta una actividad significativa para quienes recién comienzan este proceso.


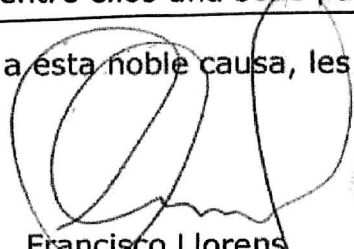
En nuestro país somos la única Institución reconocida a nivel Nacional, contando con nuestra personalidad jurídica y documentación legal

al día. Hoy contamos con Profesionales de los diferentes equipos multidisciplinarios, familias, pacientes y amigos de nuestra Corporación participando de nuestras actividades.

Como somos una organización no gubernamental debemos financiar nuestro quehacer; los recursos se hacen insuficiente para poder realizar más actividades que nos permitan crecer como Institución y apoyar a los pacientes a lo largo de nuestro país, llegando a todos aquellos lugares donde podamos significar un apoyo importante a los pacientes y sus familias.

Es por este motivo que enviamos esta carta con el fin de solicitar el apoyo de vuestro Municipio para realizar una colecta regional el día 10 de agosto del presente año, que irá en directa ayuda de materializar varios de nuestros proyectos futuros, entre ellos una sede para nuestra Entidad.

Confiados en vuestro apoyo a esta noble causa, les saludan cordialmente,



Francisco Llorens  
Director Subrogante Presidente  
**Corporación de Fibrosis Quística**

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
DIVISION JURIDICA  
PERSONAS JURIDICAS  
18.000/cvg 27.8.86

CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA

DECRETO N° 790

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Santiago, 17 SEP 1986

CONTABILIDAD GENERAL  
TOMA DE RAZON  
24 SET. 1986  
RECEPCION

Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo de Justicia N°110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979 y lo informado por el señor Subsecretario de Salud y por el Consejo de Defensa del Estado,

DECRETO :

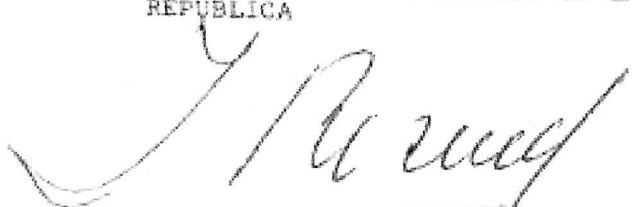
1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "CORPORACION PARA LA FIBROSIS QUISTICA DEL PANCREAS", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos de que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 25 de junio de 1985 y 19 de mayo de 1986, otorgadas ante el Notario Público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego.

3.- La corporación cuya personalidad jurídica se concede por este decreto, deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto Ley N°349, de 1974, y sus modificaciones.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA

  
HUGO ROSENDE SUTIABRES  
Ministro de Justicia

PRENDACION

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

.....  
.....

lad./

El Conservador (S) del Archivo Nacional, que suscribe, certifica en atención a la solicitud N°0567, de 25 de enero de 2012, que la presente copia fotostática compuesta de 1 carilla, corresponde con el original del Decreto Supremo N°790, de 17 de septiembre de 1986, del Ministerio de Justicia.-----/

SANTIAGO,

Uso Oficial/

03 FEB. 2012



*Manuel Ignacio Hertz Zuniga*  
MANUEL IGNACIO HERTZ ZUNIGA  
CONSERVADOR (S)  
ARCHIVO NACIONAL

\* 0





Corporación para la  
Fibrosis Quística del Páncreas

Rut. 71.389.300-5

Personalidad Jurídica

Decreto Supremo 790 del 17/09/1986

Página web: [www.fibrosisquisticadelpancreas.cl](http://www.fibrosisquisticadelpancreas.cl)

e-mail: [corporacion@fibrosisquisticadelpancreas.cl](mailto:corporacion@fibrosisquisticadelpancreas.cl)

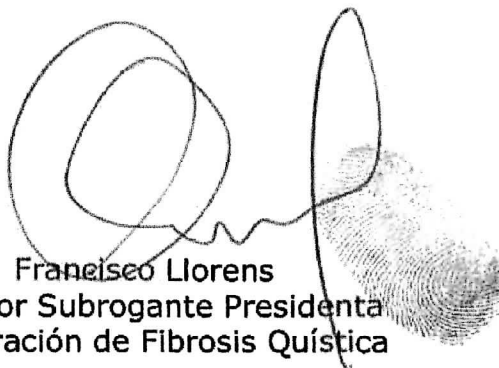
facebook: [corporacion.fibrosis.quistica@googlemail.com](mailto:corporacion.fibrosis.quistica@googlemail.com)

Teléfonos: 09 - 099 50 01 / 09 -215 66 91

## **C E R T I F I C A D O**

Francisco Llorens, Director Subrogante Presidenta Corporación para la Fibrosis Quística del Páncreas, rut. 7.368.162-6 Certifica que la Sra. Myriam Carrillo Silva rut. 12.594.501-5, se encuentra representando a nuestra entidad en la Ciudad de Osorno para poder realizar una colecta regional con el fin de recaudar fondos para ayudar a cumplir los proyectos de nuestra Corporación.

Se extiende el presente certificado a fin de que la Sra. Carrillo pueda solicitar los permisos pertinentes para realizar esta actividad el día 10 de agosto del presente año.



Francisco Llorens  
Director Subrogante Presidenta  
Corporación de Fibrosis Quística





## MONIMA DE LOS RECOLECTORES

Benjamín Octavio Ruiz Romero, rut 18.963.305-k 20 años

Jennifer Aguila Robert, rut 18. 577.861-4 21 años

Margoth Loncomilla Piniao, rut 18577864-9 21 años

Amalia Carrillo Angulo, rut 189634927 21 años

Angélica Carrillo Silva, rut 15272352-0 33 años

Myriam Carrillo Silva, rut 12594501-5 40 años



Corporación para la  
Fibrosis Quística del Páncreas

→ Solapín

TODOS TENEMOS UN MISMO GEN